

PRESUPUESTO 2022

LEY N°21.395.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Subsecretaría de Educación Parvularia es el organismo rector que diseña y define la política integral de fortalecimiento del primer nivel educativo con estructuras y marcos regulatorios efectivos y una institucionalidad que facilita el derecho a una educación de calidad en las salas cuna, jardines infantiles y escuelas. Tiene como foco principal construir una educación pública pluralista e integradora, que impacte el aprendizaje a lo largo de toda la vida de los niños, niñas y jóvenes. La Subsecretaría de Educación Parvularia ha definido los siguientes objetivos estratégicos

Fortalecer la institucionalidad del nivel educativo estableciendo mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que fomenten el acceso y el desarrollo de la Educación Parvularia.

Diseñar y promover los referentes y estándares educativos, y la certificación de Jardines infantiles los que se enmarcan en la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.

Impulsar y apoyar financieramente proyectos, programas y actividades de índole público-privado enfocados en el acceso a la Educación Parvularia y la innovación educativa, que contribuyan al inicio temprano del proceso de aprendizaje de niños.

Generar estudios e investigaciones enfocados en los procesos de enseñanza y aprendizaje para el nivel, y la elaboración de estadísticas e indicadores que apoyen el proceso de diseño y elaboración de políticas públicas.



LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO 2022

La Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2022, Ley N°21.395 otorga a la partida N°09 Programa 04 - Subsecretaria de Educación Parvularia un presupuesto total de M\$402.452.688, el cual se divide en dos programas.

PROGRAMA
01

Subsecretaría
de Educación
Parvularia

PROGRAMA
50

Recursos FET-
COVID19

El programa 01 se encuentra dividido en los siguiente Subtítulos de Gasto



SUBTÍTULO 21 – GASTOS EN PERSONAL

PROGRAMA
01

Gastos destinados para el pago de remuneraciones y otros gastos relativos al personal.

M\$3.563.502

Gasto destinado al pago de 123 funcionarios de planta y contrata

M\$5.832

Destinados para el pago de trabajos extraordinarios.

M\$251.606

Destinado al pago de convenios con personas naturales.
Para el año 2022 el máximo autorizado bajo esta contratación asciende a 15 personas.

M\$17.701

Para el pago de comisiones de servicio dentro del país.

M\$41.271

Destinado para el pago de funciones críticas, es decir, aquellas que sean relevantes o estratégicas para la gestión de la institución



SUBTÍTULO 22 – BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

PROGRAMA
01

Gastos destinados para la adquisición de bienes de consumo y servicio.

DISTRIBUCIÓN POR SUBTÍTULO M\$

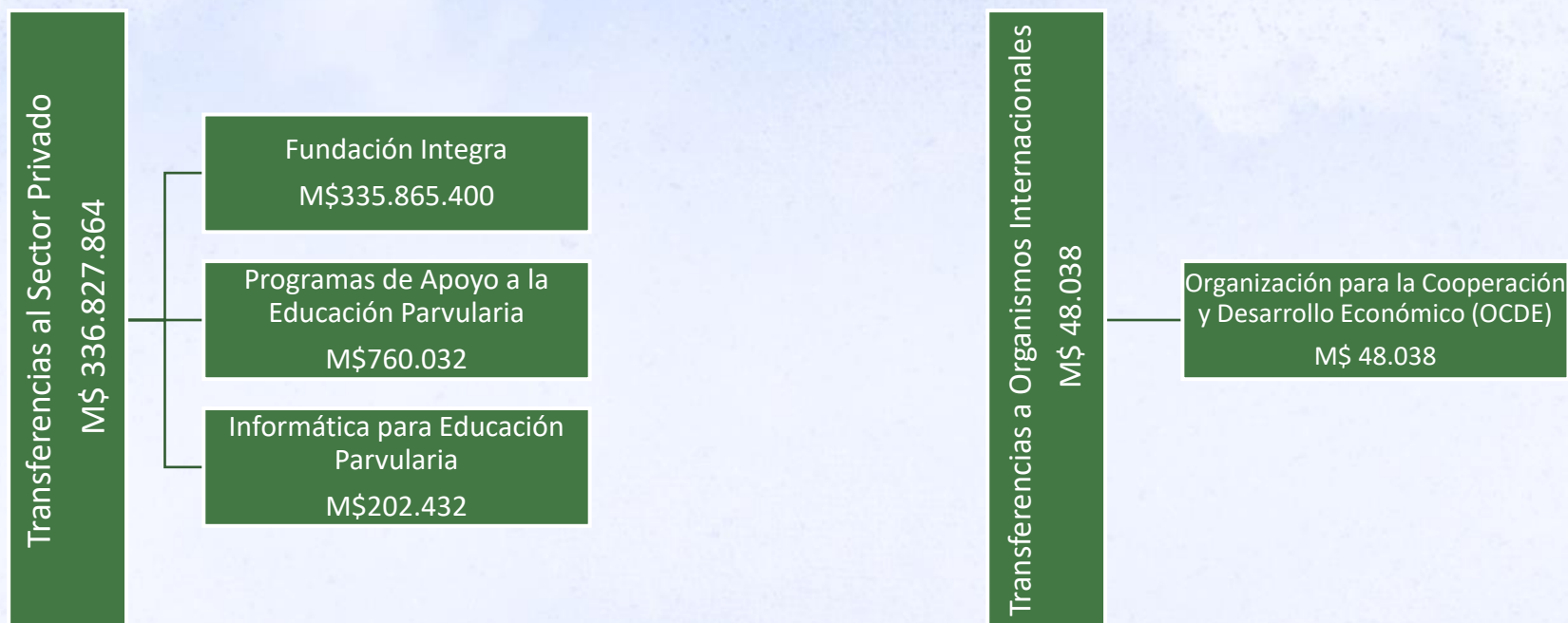
2211 Servicios Técnicos y Profesionales, 319.566.044	2209 Arriendos, 191.013.974	2208 Servicios Generales, 151.617.929	2205 Servicios Básicos, 73.955.787		
			2207 Publicidad y Difusión, 28.912.000	2206 Mante... y Repara...	
			2212 Otros Gastos en Bienes y...	2204 Materi...	
				2...	...



SUBTÍTULO 24 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PROGRAMA
01

Gastos correspondientes a transferencias corrientes a otras instituciones. La Subsecretaría de Educación Parvularia cuenta con dos ítems de transferencias, el primero al **Sector Privado**; donde se incluyen Fundación Integra, Programas de Apoyo a la Educación Parvularia e Informática para Educación Parvularia y el segundo a **Organismos Internacionales**, cuya transferencia se realiza a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).



SUBTÍTULO 25 – ÍNTEGROS AL FISCO

PROGRAMA
01

Corresponde a los pagos que deban ingresarse a rentas generales de la Nación. Para el 2022, se encuentra autorizado la estimación de devoluciones por licencias médicas. Sin embargo, al ser un subtítulo excedible se pueden realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de reintegrar otros ingresos como, por ejemplo: reintegros de Fundación Integra, reintegros por Fondo Concursable, etc.

SUBTÍTULO 29 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Gastos destinados para la adquisición de programas informáticos, el monto para el año 2022 corresponde a M\$35.889.



SUBTÍTULO 33 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

PROGRAMA
01

Gastos destinados a la inversión o formación de Capital, la Subsecretaría de Educación Parvularia transfiere a la Fundación Integra dichos recursos, el monto para el año 2022 asciende a \$39.333.987.



FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO

PROGRAMA
50

Corresponde a los recursos entregados con el objetivo de ejecutar la cartera de proyectos de la Fundación Integra para el año 2022. De acuerdo a la distribución aprobada los recursos se distribuyen como se indica a continuación

Subtítulo	Monto M\$
24 - Transferencias Corrientes	4.444.269
33 – Transferencias de Capital	17.077.807

Con los recursos aprobados, se financian los rubros de Mantenimiento y Reparación (Corriente y Capital), Alimentación y Gastos de Operación y Administración.





Subsecretaría
de Educación
Parvularia

Gobierno de Chile

